Bogotá D.C. FECHA: __SEPTIEMRBE 2026_

Señora CAPITÁN DE FRAGATA
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGUÉZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 8 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Alejandra Garzón Bustamante
C.C. No.	1.010.201.650
Dirección Del Contratista	Calle 1A No. 52 – 05
Correo Electrónico Del Contratista	Alegarzon92@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la categoría H, con el fin de mantener y establecer el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental, asesorando y realizando el proceso que requiera en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el propósito de velar por la protección de los recursos naturales, dar cumplimiento a los requerimientos ambientales y minimizar las afectaciones al ambiente.
Fecha De Suscripción	20 de enero de 2026
Fecha De Inicio	20 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses. contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la/ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (S41.230.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001. de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No.7226 de fecha 16/01/2026. Rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTIFICOS Y TECNICOS, REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 6326 de 20 de enero de 2026 t

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Recurso presupuestal	R10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Diez (10) pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VENTITRES MIL PESOS ($4,123,000) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAG y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARAGRAFO SEGUNDO: : Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar borrador acta cierre del expediente contractual digital y Paz y Salvo por el Departamento de Seguridad. PARAGRAFO TERCERO De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0550455000134300 Banco Daviyienda, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SHF.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea llegada extemporáneamente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>Henry Fernando Becerra Santos</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>001 del 5 de enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3125217208</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>Henry.becerra@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR N/A

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. **560 - 47 - 994000196888** de fecha 19 de enero de 2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada mediante acta No. 048 de fecha DÍA_20_MES_01_AÑO_2026__ que cubre los siguientes amparos, así:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20/01/2026	01/07/2027	8,246,000

2.2 Modificación de la póliza: NA

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Elaborar el diagnóstico ambiental con base en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, como insumo para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la ESDEG. que incluya actividades para prevenir, minimizar, monitorear o compensar los impactos más relevantes.
2	Determinar y priorizar las necesidades ambientales de la ESDEG para gestionar la solicitud de recursos presupuestales, logísticos y humanos requeridos.
3	Formular y apoyar en la ejecución. control y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental. que incluya el cumplimiento entre otros aspectos, de: Lineamientos en gestión y protección ambiental de las FFMM que apliquen a la ESDEG; política Institucional de Gestión Ambiental ESDEG; Manejo de residuos solidos, peligrosos. no peligrosos y especiales que genere la ESDEG, Aceites usados de origen automotriz; Manejo de Vertimientos; Lavado y desinfección periódica de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano; Agua para consumo humano (toma de análisis físico, químico y microbiológico según estándares de calidad exigidos); Manejo ambiental de obras (mantenimiento, construcción y mejoramiento instalaciones); Gestión ambiental contractual — adquisición pública sostenible con el ambiente; Acciones de coordinación, cooperación o apoyo interinstitucional para obtener el apoyo técnico, financiero y humano que se requiera para implementar las directrices ambientales; Tramite de requerimientos, permisos o actuaciones ante la respectiva autoridad ambiental (en caso de requerirse); Eficiencia administrativa y cero papel; Uso eficiente y ahorro de agua: Ahorro en el consumo de energía; Cierre del ciclo para residuos especiales — Programa Posconsumo; Entrega de residuos a los gestores externos con los permisos otorgados por autoridad ambiental competente.
4	Verificar y actualizar el Plan de Contingencia Ambiental que incluya actividades de continuidad del Negocio ante riesgos ambientales.
5	Coordinar capacitaciones, sensibilizaciones, campañas orientadas a la comunidad académica ESDEG, para incentivar la cultura ambiental, el uso de bicicleta, el reciclaje. la revisión técnica mecánica del parque automotor, entre otros.
6	Estructurar y evaluar procesos orientados al cumplimiento de la normatividad ambiental.
7	Revisar y apoyar con el cumplimiento de las tareas relacionadas con la gestión ambiental del Plan de Acción del Proceso A03 gestión Administrativa. y cargar la información en la plataforma Suite Vision Empresarial.
8	Elaborar y presentar los Informes de gestión ambiental que sean requeridos.
9	Revisar y/o formular la documentación que sea necesaria para incluir la gestión ambiental dentro del Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG (caracterización, procedimientos, Normo grama, formatos, guías, entre otros).

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

10	Gestionar la preparación y presentación de las revistas o visitas de seguimiento que efectúen autoridades ambientales, el Comando General de las Fuerzas Militares, y/o las auditorías internas de calidad que estén orientadas a la gestión ambiental.
11	Formular el análisis de causa y los planes de mejora con base en los resultados de las revistas, auditorías internas o las que por iniciativa del Proceso A03 Gestión Administrativa se deban implementar para el área de gestión ambiental.
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Conceptos ambientales	Se realizan los siguientes conceptos ambientales con el fin de ser incluidos en los procesos contractuales: - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO,INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL DE CARTELERAS DE INFORMACIÓN,UTILIZANDO LOS TELEVISORES EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN E INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS YCOMPONENTES TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DECONTENIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, OPTIMIZAR LA DIFUSIÓN DEINFORMACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, INVESTIGATIVA Y

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		ESTRATÉGICA, Y CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LOSMEDIOS DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" - ENAJENACIÓN DE LOSBIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓNFÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 381 DEL06 DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEPROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DELMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - PROCESO DE BAJAS DEL VEHÍCULO - ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DELCIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL,ADQUISICIÓN DE VIDEO CÁMARAS Y ADQUISICIÓN SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DEPLACAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
2	Capacitaciones Ambientales	- La evidencia se presentará en el siguiente informe ya que se tiene programada realizar para finales del mes de septimebre.
3	Campañas de sensibilización ambiental	- Es compromiso de todos actuar frente al Fenómeno de El Niño.
4	Informe Gestión Ambiental ESDEG	- La presente evidencia de adjunta en el siguiente informe ya que la presentación de esta actividad se reprogramó para los primeros días del mes de octubre como plazo de la Suite Vision Empresarial.
5	Informe ahorro y uso eficiente del agua y de la energía	- La presente evidencia de adjunta en el siguiente informe ya que la presentación de esta actividad se reprogramó para los primeros días del mes de octubre como plazo de la Suite Vision Empresarial.
6	Contestación informe de novedad bebederos de agua potable.	- Se realiza respuesta a informe de novedad que relaciona la potabilidad del agua de los bebederos de agua.
7	Solicitud contratos adjudicados, verificación inclusión de criterios de sostenibilidad.	- Se solicita a SESCO la relación de los contratos adjudicados con el fin de verificar la inclusión de los criterios ambientales.
8	Realización derecho de petición.	Se realiza derecho de petición a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de verificar la solicitud del cierre del PIN-GEN 26445

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Nota: De igual manera y dando cumplimiento a las actividades numeral 12 de las obligaciones especificas del contrato, el cual cita "Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar, se relacionan en los numerales 6 en adelante y en los anexos.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
05/03/2026	6009751815	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
31/03/2026	6010249287	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
27/04/2026	6013543402	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
02/06/2026	6017178555	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
01/07/2026	6022123440	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
03/08/2026	6025949617	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
27/08/2026	6030505980	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Mayor Henry Fernando Becerra Santos supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 151-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 08 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
80%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 41.230.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$ 28.861.000,00
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 4.123.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	$ 8.246.000,00

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023)	1
Pago Planilla Parafiscales mes de agosto de 2026	1
Anexos, evidencias, entregables	4

Atentamente,

CONTRATISTA:

Alejandra Garzón Bustamante
CC. 1.010.201.650

SUPERVISOR:

Mayor Henry Fernando Becerra Santos
CC. 1.015.403.589
Jefe Sección Servicios Técnicos

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

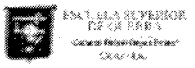
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXOS INFORME SEGUNDO PAGO

1. CONCEPTOS AMBIENTALES

Se realizan los siguientes conceptos ambientales con el fin de ser incluidos en los procesos contractuales:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO,INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL DE CARTELERAS DE INFORMACIÓN,UTILIZANDO LOS TELEVISORES EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN E INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS YCOMPONENTES TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DECONTENIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, OPTIMIZAR LA DIFUSIÓN DEINFORMACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, INVESTIGATIVA Y ESTRATÉGICA, Y CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LOSMEDIOS DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"



COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00002054E02
DEADM / 15100

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 25 de agosto de 2026

Para: COEST

De: DEADM

Asunto: Asunto: Solicitud requisitos sostenibilidad ambiental

Respetuosamente me permito enviar a la Señora Capitán de Corbeta Jefe Comunicaciones Estratégicas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el concepto ambiental, con el fin de que se incluya en la elaboración para el proceso contractual cuyo objeto es "Contratar la adquisición, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un Sistema Digital de Carteleras de Información, utilizando los televisores existentes en la institución e incluyendo los elementos, accesorios, dispositivos y componentes tecnológicos necesarios para su adecuada operación, administración y gestión de contenidos, con el fin de fortalecer los canales de comunicación institucional, optimizar la difusión de información académica, administrativa, investigativa y estratégica, y contribuir a la modernización de los medios de información de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" a fin de ser incluidos en el Estudio Previo y Pliegos del proceso contractual.

ITEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
1	Generación de Residuos sólidos	Contaminación del recuso agua y suelo.	El contratista debe cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, aprovechables, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato. Medio de verificación: En la Ejecución del contrato, según aplique si se llegan a generar residuos peligrosos, el contratista en el mes de generación, deberá entregar al supervisor

ENAJENACIÓN DE LOSBIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓNFÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 381 DEL06 DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEPROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DELMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Oficio No.

COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00002122E02
SESET / 15102

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 27 de agosto de 2026

Para: SEADP

De: SESET

Asunto: Solicitud Concepto

Respetuosamente me permito enviar a la Señora Jefe Sección Administrativa y Presupuesto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el concepto ambiental con el fin de que se con el fin de que se incluya en la elaboración para el proceso contractual cuyo objeto es ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA PARA LA DESTRUCCIÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DESINTEGRACIÓN FÍSICA, CHATARRIZACIÓN O VENTA PÚBLICA DE BIENES, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 381 DEL 06 DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Marco normativo

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 (Julio 19) "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". *Capítulo II – De las responsabilidades y obligaciones. Artículo 6 Obligaciones del usuario o consumidor 1) Los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos deberán entregar los residuos de estos productos, en los sitios que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre; 2) Asumir su corresponsabilidad social con una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto; 3) Reconocer y respetar el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente saludable; 4) Las demás que fije el Gobierno Nacional"*

Considerando que la Ley No. 284 de 2018 *"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones" los usuarios o consumidores de RAEE deben: 1) Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE, 2) Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos, 3) Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que*

PROCESO DE BAJAS DEL VEHÍCULO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Unidad Militar

COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00002121E02
SESET / 15102

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 27 de agosto de 2026

Para: Sargento Segundo
LUIS JOSE ESTUPIÑAN FLOREZ
Jefe departamento de Asuntos Internacionales

De:
SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

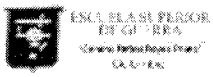
Asunto: Solicitud concepto Ingeniera Ambiental "Manejo Medio Ambiental baja de bienes"

Respetuosamente me permito enviar al Suboficial Técnico Administrativo - Transportes de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el concepto ambiental requerido en el comité de chatarrización de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", mediante acta No. 01261656 del 25 de agosto del 2026, se recomendó realizar el trámite del proceso de bajas del vehículo relacionado así:

INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO:

PLACA DEL VEHÍCULO:	DOE-294
NUMERO LICENCIA DE TRÁNSITO:	10000247535
ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET
LÍNEA:	LUV DMAX
MODELO:	2010
COLOR:	NEGRO ESONY

ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DELCIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL,ADQUISICIÓN DE VIDEO CÁMARAS Y ADQUISICIÓN SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DEPLACAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"



COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00002243E02
SESET / 15102

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 2 de septiembre de 2026

Para: DESEG

De: SESET

Asunto: Solicitud requisitos ambientales

Respetuosamente me permito enviar a la Señora Mayor jefe Sección Contratos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el concepto ambiental, con el fin de que se incluya en la elaboración para el proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL, ADQUISICIÓN DE VIDEO CÁMARAS Y ADQUISICIÓN SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" a fin de ser incluidos en el Estudio Previo y Pliegos del proceso contractual.

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
1	Generación de residuos peligrosos.	Contaminación de suelo y agua.	El contratista debe cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, aprovechables o especiales generados en la ejecución del contrato, tales como, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceite industrial usado, material impregnado de grasas, pinturas y otras sustancias químicas. Medio de verificación: En la Ejecución del contrato, si se llegan a generar residuos peligrosos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los

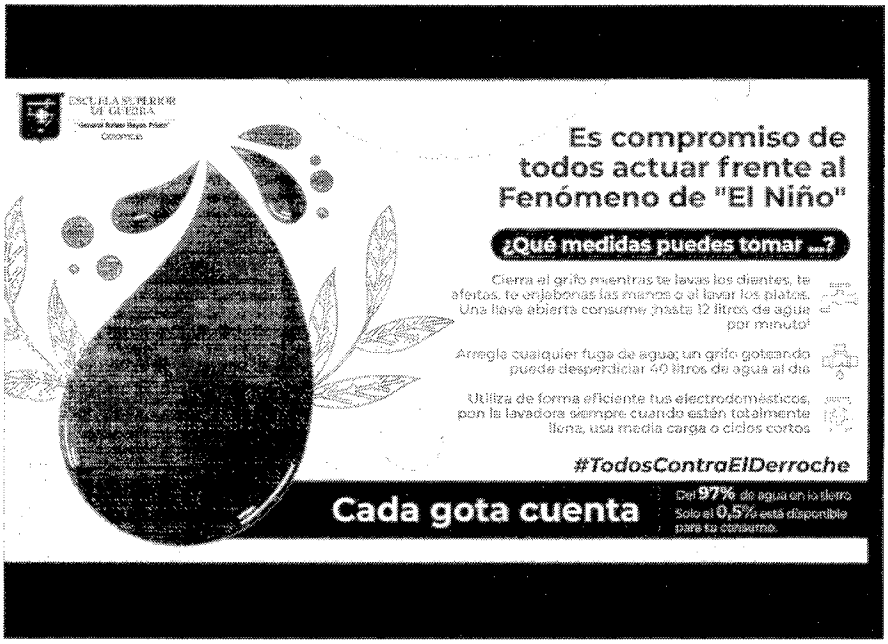
Carrera 11 No. 102-50
Celular: 3108728048
www.esdegue.edu.co

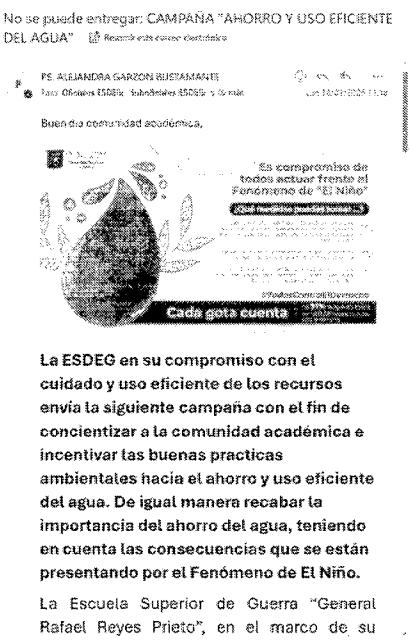
Unidad proyección y Liderazgo
Público

2. CAPACITACIONES

La evidencia se presentará en el siguiente informe ya que se tiene programada realizar para finales del mes de septimebre.

3. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.





4. Informe Gestión Ambiental ESDEG.

La presente evidencia de adjunta en el siguiente informe ya que la presentación de esta actividad se reprogramó para los primeros días del mes de octubre como plazo de la Suite Vision Empresarial.

5. Informe ahorro y uso eficiente del agua y de la energía.
   La presente evidencia de adjunta en el siguiente informe ya que la presentación de esta actividad se reprogramó para los primeros días del mes de octubre como plazo de la Suite Vision Empresarial.

ACTIVIDADES ADICIONALES

6. Contestación informe de novedad bebederos de agua potable.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00002342E02
SESET / 15102

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 7 de septiembre de 2026

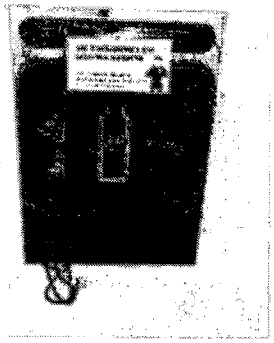
Para: ADMRA

De: SESET

Asunto: INFORME NOVEDAD.

Respetuosamente, me permito informar al señor Coronel, Jefe de Admisiones y Registro Académico, que desde el área de Gestión Ambiental se realizó una inspección a los bebederos de agua ubicados tanto en el Edificio de Aulas como en el Edificio Administrativo, evidenciando que estos cuentan con la respectiva señalización que indica su no uso debido a la necesidad de realizar actividades de mantenimiento, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes.





7. Solicitud contratos adjudicados, verificación inclusión de criterios de sostenibilidad.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00002205E02
DEADM / 15100

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 1 de septiembre de 2026

Para: SESET

De: DEADM

Asunto: Solicitud contratos Bienes y Servicios

Respetuosamente, me permito informar a la señora Mayor, Jefe Sección de Contratos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", que, con el fin de dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, la Directiva Permanente No. 0120000005105/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10-DIPRT y la normatividad ambiental vigente, se requiere allegar los contratos correspondientes a los procesos de contratación de bienes y servicios que, a la fecha, hayan sido adjudicados, exceptuando aquellos realizados bajo las modalidades de Contratación Directa y Acuerdo Marco.

Lo anterior deberá ser remitido a más tardar el lunes 07 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Capitán De Fragata CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe del departamento
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Anexo:

Copia:

Vo. Bo. HENRY FERNANDO ESCOBRA SANTOS

Elaboró: ALEJANDRA GARZON BUSTAMANTE / DEADM
Revisó: HENRY FERNANDO ESCOBRA SANTOS / SESET

8. Realización derecho de petición

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

2026-00000669E01
ESDEG / 2

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 20 de agosto de 2026

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Contraseña:tZVKk1npNz

Secretaria Distrital de Ambiente
Avenida Caracas No. 54 - 38
Bogotá D.C. Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición

Mayor General FABIO LEONARDO CARO CANCELADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.570 expedida en la ciudad Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", nombrado mediante Decreto No. 0535 del 25 de mayo de 2026 por el Ministerio de Defensa Nacional haciendo, uso de mi derecho fundamental de petición, presento ante usted, requerimiento tendiente al CIERRE DE PINGEN No. 26445, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Que con ocasión del CONTRATO DE OBRA No 161-MND-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO MAYOR Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO*", mediante radicado No. 2024ER216687 del día 17 de octubre de 2024, se emitió el PINGEN No. 26445, por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente, como se evidencia en el anexo No. 1.

2. Durante el periodo de ejecución se radicaron ante el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente los informes mensuales de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 507 de 2023.

3. Que el día 11 de marzo de 2025, se envía documentación referente a la solicitud del cierre del pin emitiéndose para el efecto el radicado número Forest 2025ER52915, de la misma fecha adjunta, como se evidencia en el anexo No. 2.

4. Que el 13 de mayo de 2025, se solicita mediante canal de atención virtual, el seguimiento al trámite de solicitud de cierre del pin para el cual fue emitido el radicado No. Forest 2025ER102463 del 14 de mayo de 2025, como se evidencia en el anexo No. 3.

5. Que el 4 de junio de 2025 mediante Radicado No. 2025EE119147 RADICADO SDA emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente, se notifica la no aprobación del cierre del PIN 26445, por unas observaciones efectuadas por esa entidad, como se evidencia en el anexo No. 4.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Alejandra Garzón Bustamante en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de septiembre del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Alejandra Garzón Bustamante

No. de Cédula: 1.010.201.650 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1010201650
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRA GARZON BUSTAMANTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1A 52-05	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6030505980	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	598361743

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200	
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1010201650	GARZON BUSTAMANTE ALEJANDRA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	101020165	$ 9.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

Planilla Pagada